	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 127 DE 06/07/2026

Bucaramanga, 26 OCT 2026

Señor(a)
MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL
Secretario (a) del Interior (E)
SECRETARIA DEL INTERIOR
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE COMPRAVENTA que a continuación se relaciona desde el día 24 de Octubre del 2026, debido a que ALFONSO PINTO FRATTALI no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 127 - de 06/07/2026
Contratista:	ETELCOM INGENIERIA SAS
Objeto Contractual:	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LA POLICÍA MILITAR DEL BATALLÓN NO. 5 "MERCEDES ÁBREGO" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
Valor Total:	149.851.550,00
Plazo:	3 meses

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL Secretario (a) del Interior (E) Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Resolución No. 2113 de octubre 23 del 2026	MAGDA PATRICIA SUAREZ CARVAJAL Secretario (a) del Interior (E)

Proyecto: DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA
Reviso: IVAN MAURICIO MADROÑERO SUAREZ